

—Serán suscritores a la GACETA— todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo para los demás los Fondos de las respectivas provincias.

(REAL ORDEN DE 26 DE SETIEMBRE DE 1861.)



—Se declara testo oficial y auténtico, el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la GACETA DE MANILA; por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento, etc.

(SUPERIOR DECRETO DE 20 DE FEBRERO DE 1861.)

GACETA DE MANILA.

PARTE MILITAR.

SERVICIO DE LA PLAZA PARA EL 20 DE MAYO de 1875.

Gefe de dia de intra y extramuros.—El Teniente Coronel D. Antonio Menacho.—*De imaginaria.*—El Teniente Coronel D. José Rato y Hevia.

Parada.—Los cuerpos de la guarnicion.—*Rondas,* núm. 6.—*Visita de hospital y provisiones,* Caballeria.—*Sargento para el paseo de los enfermos,* núm. 6.

De orden del Excmo. Sr. General Gobernador.—El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor, *Francisco de Torrontegui.*

MARINA.

MOVIMIENTO DEL PUERTO HASTA LAS DOCE DEL DIA DE HOY.

BUQUES ENTRADOS.

De Hoig kong, vapor español "Panay," de 364 toneladas, su capitán D. Vicente de Uribe, en 3 dias, tripulacion 36, con general; consignado a los Sres. Reyes y Comp.; y de pasajeros los estrangeros Mr. J. D. Cheshira, Mr. J. A. B. Wiselins y Mr. Alex Young, con un criado chino; los naturales de estas islas Feliciano Paterno, con su sobrino José Paterno y 23 chinos.

De Calilayan, goleta 265 "Cenchita," en 4 dias, con maderas: consignado a Pedro Marcelo.

De Dagupan, pontin 25 "María Justa," en 5 dias, con arroz: consignado a Agapito Siap.

De Cebu é Iloilo, vapor "Mactan," en 36 horas del último punto, con general; consignado a los Sres. Macleod Pickford y Comp.; y de pasajeros D. Pascual Cervera y Topete, Capitan de fragata, Coronel de Infanteria de Marina y un marinero de primera clase.

De la Union, panco 403 "Esperanza," en 5 dias, con efectos: consignado a D. Francisco Mortera.

De S. Felipe en Zambales, panco 282 "Esperanza," en 4 dias, con camote y cerdos: consignado a su arraez Pio Acebedo.

De Dagupan, pontin 138 Rosario (a) Emiliano, en 4 dias, con arroz y azúcar: consignado a D. Agapito Siap.

De Calilayan, pontin 136 "S. Cipriano," en 5 dias, con maderas: consignado a su arraez Ignacio Colon.

De Dagupan, panco 506 "Paz," en 5 dias, con sibucan: consignado a D. Isidoro Cordero.

De Bauan, vapor "Dagupan," en 11 horas, en lastre: consignado a su capitán D. Manuel Jimenez.

BUQUES SALIDOS.

Para la mar, corbeta de guerra alemana "Hertha," del porte de 21 cañones y fuerza de 500 caballos, al mando de su Comandante el Capitan de navio Mr. E. T. C. Knorr, con 400 individuos de tripulacion.

Para Nueva-York, fragata americana "Cleopatra," su capitán Mr. Alfred Doane, con 21 individuos de tripulacion, su cargamento azúcar y café.

Para Calilayan, goleta 258 "S. Saverino," su arraez Francisco Holgado.

Para Ibalay en Capiz, panco 441 "Ntra. Sra. del Carmen," su arraez Ignacio Prado.

Para Dagupan, pontin "Rosario (a) Emiliano," su arraez Juan Vinterés.

Manila 17 de Mayo de 1875.—Vicente Montojo.

ANUNCIOS OFICIALES.

SECRETARIA DEL GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

D. Evaristo Escalera y Carreño, Gefe de Administracion cesante, Contador de la Casa de Moneda, solicita pasaporte para regresar a la Peninsula: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 18 de Mayo de 1875.—Oglou. 1

D. Teodoro Robles y Vazquez, cesante del destino de Oficial 3.º del Gobierno Civil de esta provincia, solicita pasaporte para regresar a la Peninsula: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 18 de Mayo de 1875.—Oglou. 2

D. Matias Lacruz y Andina, español peninsular, solicita pasaporte para regresar a la Peninsula: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 18 de Mayo de 1875.—Oglou. 2

D. Carlos Mihura, cesante del destino de Oficial 3.º de la Direccion general de Administracion Civil, solicita pasaporte para regresar a la Peninsula: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 18 de Mayo de 1875.—Oglou. 2

D. Felipe Roldan y Rivas, Oficial 4.º de Hacienda, cesante del destino de Teniente 1.º de Carabineros, solicita pasaporte para regresar a la Peninsula: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 18 de Mayo de 1875.—Oglou. 2

D. Narciso Martinez Sanchez, cesante del destino de Gefe de Negociado de primera clase, segun Gefe del Cuerpo de Carabineros de Hacienda de este Archipiélago, solicita pasaporte para regresar a la Peninsula: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 18 de Mayo de 1875.—Oglou. 2

D. José Solanellas, cesante por reforma, del destino de Oficial 1.º de la Inspeccion de visita de Hacienda, solicita pasaporte para regresar a la Peninsula: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 18 de Mayo de 1875.—Oglou. 2

D. Avelino de la Peña y Rucabado, cesante del destino de Oficial 3.º de la Direccion de Administracion Civil, solicita pasaporte para regresar a la Peninsula: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 18 de Mayo de 1875.—Oglou. 2

D. Manuel Serrano y Gonzalez, español peninsular, solicita pasaporte para regresar a la Península; lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 18 de Mayo de 1875.—Oglou. 2

D. Luis Vistarini, súbdito italiano, solicita pasaporte para regresar a su país; lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 19 de Mayo de 1875.—Oglou. 3

D. Miguel Novella y Carrascal, Contador cesante del Tribunal mayor de Cuentas de estas Islas, solicita pasaporte para regresar a la Península; lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 19 de Mayo de 1875.—Oglou. 3

D. José Pastorin y Vachez, cesante del destino de Oficial 4.º de la Dirección de Administración Civil, solicita pasaporte para la Península; lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 19 de Mayo de 1875.—Oglou. 3

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS

DE FILIPINAS.

Por los vapores "Ormo" y "Mactán," que saldrán el primero para Cebú é Iloilo el Domingo 23 del corriente á las seis de la mañana y el último para Iloilo y Cebú el Martes 25 á las dos de la tarde, según aviso de la Capitana del Puerto, esta Administración general remitirá la correspondencia que hasta las nueve de la noche del 22 y doce de la mañana del 24 se encuentre depositada en la misma para dichos puntos.

Manila 19 de Mayo de 1875.—Ricardo Díaz. 3

MAESTRANZA DEL DEPARTAMENTO DE ARTILLERIA DE FILIPINAS.

JUNTA FACULTATIVA Y ECONOMICA.

No habiéndose presentado proposición á los lotes tercero y sexto en la subasta que se verificó en esta Maestranza el día diez del corriente para contratar la adquisición de varios materiales y herramientas con destino á la misma; se convoca por el presente á una segunda licitación para dichos dos lotes, que deberá tener efecto en este Establecimiento el sábado veinte y nueve del actual, á las diez de la mañana, con arreglo al pliego de condiciones, precios límites y modelo de proposición que se publicó en la Gaceta oficial de esta Capital correspondiente á los días 1.º, 2 y 4 del corriente.

P. A. de la J. F. y E.—El Comisario de guerra Interventor, José de Moulión.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA ADMINISTRACION CIVIL.

Por decreto del Ilmo. Sr. Director general de la Administración Civil, se sacará por segunda vez á pública subasta la contrata de las obras de construcción de una casa Tribunal en el pueblo de Ibaan de la provincia de Batangas, bajo el tipo en progresión descendente de 4,911 pesos 25 céntimos, y con sujeción al plano, presupuesto, anuncio y pliegos de condiciones facultativas y administrativas publicados en el núm. 493 de la Gaceta del día 12 de Marzo último y obran en el sepeliente de su razón, que se halla de manifiesto en esta Secretaría sita en la segunda calle de Sto. Cristo arrabal de Binondo núm. 46. El acto del remate tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la misma Administración en la casa que ocupa calle Real de Intramuros núm. 7, el día 15 de Junio próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán por escrito, extendidas en papel del sello tercero, con la garantía correspondiente, en la forma acostumbrada, en el día, hora y lugar arriba designados para su remate.

Binondo á 10 de Mayo de 1875.—Felix Dujua.

NOTARIA PÚBLICA.

El 26 del actual de doce á una de la mañana, tendrá lugar en el despacho del infrascrito casa núm. 53 de la calle de San Jacinto, una segunda subasta para la venta de la participación de la testamentaria de D. Fernando de Aguirre en el puente Colgado sobre el río Pasig, sobre el nuevo tipo de \$9000, y con sujeción á las mismas condiciones expresadas para la subasta anterior, según su respectivo anuncio inserto en la Gaceta núm. 124 de seis del actual mes.

Manila 15 de Mayo de 1875.—Francisco Hernandez y Fajarnés. 1

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El 10 del próximo Junio á igual hora de su mañana, se subastará ante la Junta de Almonedas que se constituirá en los Estrados de la Dirección general de Hacienda y ante la subalterna del Abra, el servicio de reparación de un camarín de aforo y depósito de tabacos de la espresada provincia, bajo el tipo de 2,820 pesetas 12 céntimos, y con sujeción á las condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, calle de San Jacinto núm. 53.

Las proposiciones deben presentarse en pliegos cerrados, extendidas en papel sello tercero y acompañadas de la suficiente garantía, en el día, hora y lugar designados.

Manila 14 de Mayo de 1875.—Francisco Hernandez y Fajarnés. 1

El día 20 del actual á las diez de la mañana, se celebrará pública subasta ante la Junta de almonedas de esta Capital, que se constituirá en los Estrados de la Dirección general de Hacienda, para la venta de 9,822 millares de cigarros de tabaco de menas superiores con destino á la exportación, bajo las condiciones que aparecen en el siguiente pliego, y en la forma y número de lotes que espresa el estado que le subsigue.

Manila 14 de Mayo de 1875.—Francisco Hernandez y Fajarnés.

ADMINISTRACION CENTRAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.

Pliego de condiciones para la venta de 9,822 millares de cigarros de tabaco de menas superiores con destino á la exportación, cuya pública subasta tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de esta Capital el 20 del actual.

1.ª Los 9,822 millares se distribuirán en lotes, cuyo número y forma espresa el estado adjunto.

2.ª El tipo para abrir posturas será el precio de estanco en progresión ascendente.

3.ª El orden de la subasta el observado hasta el día, y la adjudicación se hará de lote en lote.

4.ª Los señores compradores en el acto de declararse á su favor la venta, presentarán documentos de depósito del 5 por 100 del importe del tabaco que se les adjudique, perdiendo todo derecho y el espresado depósito sinó satisfacen por completo el valor del citado artículo dentro de los plazos señalados al efecto, con arreglo á lo dispuesto en el orden del Gobierno Supremo de 27 de Octubre de 1869.

5.ª Hechas las adjudicaciones, los mismos compradores ingresarán en la Tesorería Central de Hacienda Pública y en moneda corriente, á los seis días hábiles despues de aprobado el remate, el importe del tabaco adquirido, á cuyo fin la Administración Central de Rentas Estancadas expedirá los documentos necesarios, pudiendo dichos compradores, si les conviniese, de conformidad con lo dispuesto en Real orden de 19 de Junio de 1863, aprobatoria del Superior decreto de 11 de Febrero anterior, dar pagarés con dos firmas á satisfacción de la Tesorería Central por valor del tabaco comprado y el aumento correspondiente al 8 por 100 al año, siendo dichos documentos al plazo de treinta días de la adjudicación del efecto, cuando su importe ascienda de mil pesos á diez mil inclusive; desde esta suma en adelante, á cuarenta y cinco días, entendiéndose en la obligación de pagar al contado si el importe del tabaco que rematen no llegase á mil pesos.

6.ª A los treinta días de verificada la subasta, ó antes si conviniese á los interesados, extraerán de los Almacenes del ramo todo el tabaco que hubiesen comprado, en la inteligencia de que pasado dicho término serán de su cuenta y riesgo los quebrantos, que pueda sufrir el artículo por cualquiera causa. La Administración Central de Rentas Estancadas proveerá á los compradores de los documentos necesarios para acreditar la legítima pertenencia y procedencia del tabaco, á fin de que puedan exportarlo libremente.

7.ª Como el tabaco objeto de estas almonedas se destina exclusivamente al consumo esterior, los compradores en el acto de adquirirlo, contraen el deber de destinarlo á la exportación en un plazo máximo de seis meses contados desde el día de la subasta; á este fin las notas que espidan los Almacenes generales del ramo se comprobarán con los Registros de la Administración Central de Aduanas al terminar el plazo de los seis meses, quedando incurso en las responsabilidades consiguientes, los que contravengan á esta condición.

8.ª La entrega del tabaco adquirido en la subasta, se hará á los compradores en los Almacenes generales, situados en la plaza de Binondo.

9.ª La Administración responde de las averías que tenga el tabaco ó sus envases al tiempo de la entrega en los Almacenes, quedando obligada á su reposición.

10.ª Los gastos de la subasta serán satisfechos por los compradores á prorrata de los importes ó valor del tabaco rematado, inclase el papel sellado necesario.

11.ª Si al terminarse la Almoneda, conviniese á algunos de los licitadores hacer proposición por un determinado número de millares de los que hayan resultado sin vender, se abrirá una breve licitación, adjudicándose las partidas que se soliciten á favor de quien mejor postura hiciere por el total de la proposición, ó proposiciones presentadas, y siempre con sujeción á las prácticas que establecen las anteriores cláusulas.

Manila 13 de Mayo de 1875.—El Administrador Central, Manuel Seco de Luna.—El Interventor.—Evaristo Romayo.—Es copia, Hernandez.

Número delotes.	Num eración de los lotes.	Millar de cada lote.	Total de mil-llares de los lotes.	Clases de t.baco.	Fábricas.	Fechas de la elaboración.	Número de cigarros que contiene cada envase.	Valor á precio de Es-tanco de cada millar.
								Pesos.
5	285 al 289	10	50	N. cortado...	Meisic	Abril 75.	500	12'50
5	290 294	20	100
1	295	50	50
1	296	100	100
1	297	100	100
1	298	100	100
5	299 303	10	50	..	Princesa.	Noviembre 74.
5	304 308	20	100
1	309	50	50
5	310 314	10	50	Abril 75.
5	315 319	20	100
1	320	50	50
1	321	100	100
1	322	100	100
1	323	100	100
10	324 333	10	100	..	Cavite.
5	334 338	20	100
5	339 343	40	200
1	344	100	100
1	345	100	100
1	346	100	100
1	347	100	100
1	348	200	200

RESÚMEN POR CLASES Y FABRICAS.

CLASES.	Meisic.	Arroceros.	Fortin.	Cavite.	Princesa.	Total de millares.
Imperial	..	2	2
Vegueros	..	4	4
Londres.	..	4	4
1.ª habano.	200	..	137	337
Nuevo habano.	500	..	1800	500	1000	3,800
1.ª cortado.	100	..	50	150
2.ª idem	213	..	196	1506	500	2,415
3.ª idem	300	300
Nuevo cortado.	500	..	610	1000	700	2,810
Suma						9,822

NOTA.—El tabaco comprendido en el anterior estado, se halla de manifiesto al Comercio en los depósitos generales de estas Rentas, situados en la plaza de Binondo.

Manila 13 de Mayo de 1875.—El Administrador Central, *Manuel Seco de Luna*.—El Interventor, *Evaristo Romero*.

El Capellan del Cementerio general dá parte al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de estas Islas, que en esta fecha se ha dado sepultura á los cadáveres siguientes:

PUEBLOS	INDIGENAS.			TOTAL.
	HOMBRES	MUGERES	PARVULOS	
Manila.....	2	1	3
Binondo..	1	1
Quiapo
S. Miguel.
Suma.....	2	2	4

EUROPEOS.				
Manila...	
Binondo..	1	
Quiapo...	
S. Miguel.	
Suma..	1	1

Cementerio general de Paco y Mayo 4 de 1875.—*Br. Gavino Villa Real*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Bernardo Ortiz, Capitan de la Guardia Civil Gobernador Político Militar accidental y Juez de primera instancia de esta provincia de Tarlac, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones los testigos acompañados dán fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los ausentes Rufino Casinole, vecino del pueblo de Paniqui, indio, casado, labrador, de 30 años de edad, y empadronado en la cabecera de D. Mariano Marqués, de

estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz chata, barba ninguna, cari-larga, color morero y con varios empínes en el cuerpo y en el pescuezo; y Eugenio de la Cruz, indio, casado, vecino de Anao, de 45 años de edad, de oficio labrador y empadronado en la cabecera de D. Pedro Frunda, procesados en la causa núm. 35, por fuga, para que por el término de 30 dias contados desde la primera publicacion del presente en la Gaceta oficial, se presenten en este Juzgado ó á la cárcel pública de esta cabecera; pues de hacerlo así les oiré y administraré justicia, y en caso contrario sustanciaré la misma en su ausencia y rebeldia, parándoles los perjuicios que haya lugar en derecho.

Dado en la Casa-Real de Tarlac á 12 de Mayo de 1875.—*Bernardo Ortiz*.—Por mandado de S. S. *Roman Díez, Clemente Montoro*. 2

7.ª SECCION.

ALCALDIA MAYOR DE LA LAGUNA.

Novedades desde el dia 17 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—Continúa en algunos pueblos la recoleccion del palay y el beneficio de azúcar y panocha.

Obras públicas.—Los polistas se ocupan en el arreglo de caminos, puentes y alcantarillas.

Hechos ó accidentes varios.—Ninguno.

Precios corrientes en el mercado de esta Cabecera.

Azúcar, pfs. 4'00 pi'on; aceite, pfs. 9'50 tinaja; arroz, pfs. 3'25 cavan; palay, pfs. 1'25 cavan; cacao, pfs. 2'50 ganta; coco, pfs. 19'00 millar; ajos, pfs. 2'50 millar.

Sta Cruz 24 de Abril de 1875.—El Alcalde mayor, *Antonio Vivencio del Rosario*.